



## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN (CAUCA)

*AUTO No. 00008*

Popayán, Doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023). -

El apoderado de la parte demandante dentro del proceso referenciado en el encabezado propuesto por BANCOLOMBIA S.A. contra EVER ANTONIO DORADO y ELECTRO ENERGIZAR INGENIERIA LTDA, solicita se fije nueva fecha y hora para la diligencia de remate del bien inmueble trabado en el presente asunto, por cuanto no hubo postores en la diligencia celebrada el 2 de diciembre pasado.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 448 del Código General del Proceso, se

### **DISPONE:**

**PRIMERO: FIJAR** el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en una casa, ubicada en la Calle 26N Número 7A – 75 lote 5 Manzana L, urbanización Portales del Norte, municipio de Popayán, departamento del Cauca, matrícula inmobiliaria 120-136638, Código Catastral 010206060018000, con un área de 133 mts<sup>2</sup>, linderos Norte: en 7 metros con calle 26N anden de por medio, Sur en 7 metros con predio del Ministerio de Transporte, Oriente en 19 metros con predio de Hollman Larry Samboni Adrada, Occidente en 19 metros con predio de DARIO FERNANDEZ, avaluado en la suma de \$ 508.510.000.-

**SEGUNDO:** La licitación comenzará a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora por lo menos, se rematará por el 70% de su valor, que corresponde a la suma de \$ 355.957.000 M/Cte., el postor que quiera participar en la licitación previamente debe depositar el 40% del avalúo, es decir \$ 203.404.000 M/Cte.-

**TERCERO:** Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, publicación que se efectuará en un periódico de amplia circulación en la ciudad (El Nuevo Liberal – Extra) y se publicará un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y en el link avisos del micrositio del Juzgado, indicando que el remate se realizara también en forma virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, quedando el expediente subido en el micrositio del Juzgado para su consulta, con identificación del número de radicación del proceso, el nombre de las partes, los bienes objeto de remate y el avalúo de los mismos, de conformidad con la CIRCULAR PCSJC21-26 de 17 de noviembre de 2021 del C. S. de la J.-

**CUARTO:** Junto con la publicación del aviso debe allegarse un certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

**QUINTO: DISPONER** que se oficie a la secuestre del bien inmueble sobre la fecha que se fijó para la licitación con el fin de que le facilite a los interesados en licitar el predio, su inspección. Líbrese oficio.-

Proceso: 19001-31-03-004-2019-00114-00-EJECUTIVO HIPOTECARIO  
Accionante: BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado: EVER ANTONIO DORADO Y ELECTRO ENERGIZAR INGENIERIA LTDA

**SEXTO: ORDENAR** que, en cumplimiento del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y mientras se coordine con la Dirección Seccional del Cauca, la recepción de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código Adjetivo se hará bien a través del correo Institucional de la señora jueza [aroseron@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:aroseron@cendoj.ramajudicial.gov.co), al cual deben enviarse encriptados con contraseña para ser suministrada en el momento oportuno el día de la diligencia o si lo prefieren entregar en físico. -

**SÉPTIMO: DISPONER** que los interesados en la subasta, deben aportar un correo al cual se les enviara el LINK de la diligencia (Subasta), para que participen en la misma.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Rosero', with a long horizontal stroke extending to the right.

**AURA MARÍA ROSERO NARVÁEZ  
JUEZA**